CERTIFICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO PRIMERA INFANCIA

De acuerdo con las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación y Primera Infancia mediante Memorando conjunto con radicado N° 20261600000064413, cuyo asunto es *"*Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026.*"* en su numeral "2. Indicaciones generales para el trámite de modificaciones contractuales b) **Viabilidad Técnica.** Sin distinción del procedimiento mediante el cual se seleccionó al contratista actual (invitación pública, invitación cerrada o contratación directa) la continuidad de la atención de la prestación de los servicios para la primera infancia estará sujeta al cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados, por lo que se sugiere evaluar y dejar constancia en los documentos de justificación los siguientes aspectos:

- ✓ Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- ✓ Que la supervisión emita concepto favorable sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.
- ✓ Que las Entidades Administradoras del Servicio cuenten con percepción positiva de la comunidad representada por las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, agentes educativos y talento humano.

En mi condición de supervisor (a) asignado CERTIFICO que dentro de lo que es mi competencia en el ejercicio de la supervisión de los contratos de aporte No. 15001892025 con fecha de terminación 22/12/2025, que la Entidad Contratista ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES U´ WA. con NIT 826000799-2.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado	X		

mediante contrato de prestación de servicios.			
2. Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.	X		
3.- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.	X		
4. Validación con la supervisión de los contratos y/o convenios ejecutados en la vigencia en donde se emita un concepto sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.	X		
5. La percepción positiva o negativa de la comunidad representada por			

niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.	X		

Finalmente, desde la supervisión del contrato y acorde con los aspectos que son de mi alcance y competencia, considero pertinente dar continuidad a la contratación y garantizar la operación del Servicio Público de Bienestar, con la Entidad Contratista en comento.

Dada en El Cocuy, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

FANNY ANA LUCILA BLANCO NIÑO
Profesional especializado Cod. 2028. Grado 19
Coordinadora Centro Zonal El Cocuy
Supervisora Contratos Aporte No. 15001892025